

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 579

CASTRO, 23 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de la Sra. Agustina Elena Raquil Ruiz, RUT N°9.170.298-3; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) AGUSTINA ELENA RAQUIL RUIZ, RUT N°9.170.298-3, para realizar **Beneficio Bailable SOLIDARIO, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925)**, el día 25 de Julio de 2015, en local de la sede social de la Junta de Vecinos de Nercón.-

a) Día: 25.07.2015: de 18:30 a 05:00 horas, del día 26.07.2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPSS/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-